

## ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de abril de dos mil diez fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### 16. Asuntos diversos, asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

#### 16.2. Vicerrectorado de Profesorado

**16.2.12.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D<sup>a</sup> Josefina GARCÍA GARCÍA-CERVIGÓN, profesora asociada del Departamento de Derecho Penal, para realizar una estancia de investigación, del 22 de mayo al 13 de junio de 2010, ambos inclusive, en la Facultaté de Droit des Facultés Universitaires Saint-Louis de Bruselas (Bélgica). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de abril de dos mil diez.